

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Nº DE EXPEDIENTE: 08/10

OBJETO:

SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIVERSOS CENTROS DEL I.F.A.S. PARA EL EJERCICIO 2011.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

RESOLUCIÓN:

Resolución Nº 3633, de 5 noviembre, del Sr. Gerente del I.F.A.S., de Adjudicación Provisional del Contrato de Servicio de Lavandería para diversos Centros del I.F.A.S. para el ejercicio 2011.

ADJUDICATARIO PROVISIONAL:

LOTES	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO DE ADJUDICACIÓN -IVA excluido-
1	LAVANINDU, S.L.	115.952,00.-€.
2	LAVANINDU, S.L.	25.344,00.-€.
3	LAVANINDU, S.L.	11.767,00.-€.
4	LAVANINDU, S.L.	25.344,00.-€.
5	LAVANINDU, S.L.	37.112,00.-€.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA WEB:

5-11-2010

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

Conforme a lo previsto tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente asunto, como en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se pone en su conocimiento que dispone de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en www.ifas.bizkaia.net/contratospublicos, para la acreditación de la siguiente documentación:

- Documentación que acredite la constitución de la Garantía Definitiva (Anexos 4 ó 5 del PCAP), que asciende a la cantidad de:

Lotes 1-2-3-4-5	LAVANINDU, S.L.	10.776,08.-€.
-----------------	-----------------	---------------

- Certificación Positiva expedida por la/s Hacienda/s Foral/es y/o, en su caso, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.
- Certificación Positiva acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su caso, el alta en la Mutua correspondiente.
- Alta referida al ejercicio corriente o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (Anexo 6 del PCAP). En caso de estar exento de este impuesto presentará Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y señalará el supuesto de exención (Anexo 6 del PCAP).
- Copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil, en sus vertientes general, patronal y de trabajos terminados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

EL JEFE DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN,

Fdo.: José Luis Camarón Bonacasa.